

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1421/2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 2º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 342/1987, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como Dpto.:30, Ped.:01; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:01, Mz.:011, Parc.:011, de propiedad del señor Jorge Antonio Brezzo, que -según plano de subdivisión simple que como Anexo I se agrega- determinará las siguientes parcelas, a saber:

Parcela 100: de 09.20 metros de frente, sobre calle España, por igual medida en su contra-frente, por 21.30 metros de fondo en su costado Sud, sobre calle Entre Ríos, por 21.30 metros de fondo en su costado Norte, figura regular, superficie 195.96 mts².-

Parcela 101: de 09.20 metros de frente, sobre calle España, por igual medida en su contra-frente, por 21.30 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, figura regular, superficie 195.96 mts².-

Parcela 102: de 09.20 metros de frente, sobre calle España, por igual medida en su contra-frente, por 21.30 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, figura regular, superficie 195.96 mts².-

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los diecisiete días del mes de Septiembre de dos mil quince.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 263/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha dieciocho de Septiembre de dos mil quince.-----